



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Acepta renuncia y designa Integrante Comité Paritario de Higiene y Seguridad Facultad de Medicina.

TEMUCO, 27 de junio de 2024

RESOLUCION EXENTA 2048/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2023 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad Decreto TRA N°05 de 2020, que aprueba nombramiento de Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018, que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto 54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y seguridad.

2.- Que el artículo 1° del decreto 54, antes referido ordena a toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, de organizar Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los trabajadores, como es el caso de la Universidad de La Frontera.

3.- Que el artículo 3, del mismo Decreto establece que los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad estarán compuestos por tres representantes patronales y tres representantes de los trabajadores. Por cada miembro titular se designará, además, otro en carácter de suplente.

4.- Que el artículo 5, de la normativa antes citada regula que la elección de los representantes de los trabajadores se efectuará mediante votación secreta y directa convocada y presidida por el presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad que termina su período, con no menos de 15 días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, por medio de avisos colocados en lugares visibles de la respectiva industria o faena.

5.- Que el artículo 20, refiere que los miembros de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido.

6.- Que, por Resolución Exenta N°0618 de 2024, se designó integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Medicina, desde enero de 2024 y por un periodo de dos (2) años.

7.- Que, don Claudio Alberto Ramírez Acuña, presento su renuncia, a su designación como integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Medicina, contar del 15 de mayo de 2024.

8.- Que, en ORD.: INT. N°041/024 de fecha 19 de junio de 2024 del Decano de la Facultad de Medicina don Wilfried Federico Diener Ojeda, solicita aceptar renuncia de don Claudio Alberto Ramírez Acuña, como integrante del Comité Paritario, a contar del 15 de mayo de 2024 y designar a doña Francisca Javiera Quinchahual Henríquez, como integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Medicina, a



contar del 24 de junio de 2024 y por un periodo de dos (2) años, **debido a la renuncia de don Claudio Alberto Ramírez Acuña.**

9.- Que, la Jefa de Prevención de Riesgos doña Katipza Yaksic Blanco, otorgó visto bueno a la presente solicitud.

10.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las resoluciones N° 7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de La República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

R E S U E L V O:

1º) ACEPTASE la renuncia de don **CLAUDIO ALBERTO RAMIREZ ACUÑA**, RUT: **08.580.915-6**, Profesional G°9, J/C, de la Dirección de Finanzas y Desarrollo de Personas de la Facultad de Medicina, a su designación como integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Medicina, contar del 15 de mayo de 2024.

2º) DESÍGNASE como **INTEGRANTE DEL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, a doña **FRANCISCA JAVIERA QUINCHAHUAL HENRIQUEZ**, RUT: **17.785.586-3**, Administrativo G°7, J/C, del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación, a contar del 24 de junio de 2024 y por un periodo de dos (2) años.

En consecuencia, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Medicina, queda conformado por las siguientes personas, a contar del 24 de junio de 2024 y por un periodo de dos (2) años, en la forma que indica:

Representantes Titulares:

Doña **Francisca Javiera Quinchahual Henríquez**
Rut: 17.785.586-3
Administrativo G°7, J/C
Dept. de Ciencias de la Rehabilitación
Email: francisca.quinchahual@ufrontera.cl

Don Eduardo Javier Mellado Martínez
Rut: 15.657.958-0
Auxiliar G°6, J/C
Dir. de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. de Medicina
Email: eduardo.mellado@ufrontera.cl

Don Marcelo Eliecer Aedo Reyes
Rut: 14.207.977-1
Profesional G°5, J/C
Dept. de Enfermería
Email: marcelo.aedo@ufrontera.cl

Representantes Suplentes:

Doña Jazmina Nancy Ceballos Guzmán
Rut: 09.316.353-2
Auxiliar G°7, J/C
Dir. de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. de Medicina
Email: jazmina.ceballos@ufrontera.cl

Doña Rut Mary Galindo Hidalgo
Rut: 17.581.464-7
Técnico A G°6 J/C
Secretaria Facultad de Medicina
Email: rut.galindo@ufrontera.cl



Don José Guillermo Cofre Fernández
Rut: 15.254.707-2
Mayordomo G°1, J/C
Dir. de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. de Medicina
Email: jose.cofre@ufrontera.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

RHA/PDG/CMI/mcc

RENATO HUNTER ALARCON
RECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- Vic. de Invest. y Postgrado
- Div. de Prevención de Riesgos
- Secretaría Fac. de Medicina
- Dec. de Facultad de Medicina
- Dir. de Fzas. y Des. de Pers. Fac. de Med.
- Depto. de Enfermería
- Depto. de Ciencias de la Rehabilitación
- Div. de Gestión de Personas
- Doña Francisca Quinchahual Henríquez
- Don Eduardo Mellado Martínez
- Don Marcelo Aedo Reyes
- Doña Jazmina Ceballos Guzmán
- Doña Rut Galindo Hidalgo
- Don José Cofre Fernández